

1º. Autorizar se lleve a efecto la recepción provisional de las obras del "Proyecto de Infraestructura del F.C. Metropolitano de Sevilla. Línea I, desglose del trozo La Plata—Gran Plaza", y del "Proyecto de camino de acceso a Cocheras en la Línea I del F.C. Metropolitano de Sevilla", de manos de la Dirección General de Infraestructura del Transporte, y subsiguiente entrega al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

2º. Designar a D. CARLOS M. LOPEZ DE PABLO, Secretario Técnico de la Dirección General de Transportes, para que en nombre de la Junta de Andalucía, proceda a recibir provisionalmente las obras, y subsiguientemente, las entregue al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Sevilla, 23 de septiembre de 1.981

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial e Infraestructura.

Resolución de 14 de Enero de 1.980 de la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la transferencia de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Villanueva del Arzobispo y Pantano del Tranco con prolongación a Cortijos Nuevos (V-1.727).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura de la Junta de Andalucía, en uso de las competencias transferidas en materia de Transportes terrestres por Real Decreto 698/79 de 13 de Febrero, y asumidas por Decretos de la Junta de Andalucía números 28 y 29 de 17 de Septiembre de 1.979, ha resuelto autorizar la transferencia de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Villanueva del Arzobispo y Pantano del Tranco con prolongación a Cortijos Nuevos (V-1.727), con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigente, a favor de D. Juan José Cerdán Gómez por cesión del anterior concesionario D. Priscilo Máximo Sanchez Martínez.

Granada, 14 de Enero de 1.980

FRANCISCO GARCIA BORBOLLA Y CANDILEJO
Director General de Transportes

Resolución de 5 de Diciembre de 1.980, de la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, por la que se hace

pública la modificación de condiciones de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Valderrubio y Granada (V-3.081).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura de la Junta de Andalucía, en uso de las competencias transferidas en materia de transportes terrestres por Real Decreto 698/79 de 13 de Febrero, y asumidas por Decretos de la Junta de Andalucía números 28 y 29 de 17 de septiembre de 1.979, ha resuelto modificar las condiciones de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Valderrubio y Granada (V-3.081), con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigente, y a las siguientes condiciones particulares:

- 1º. Suprimir en la Condición 1,C de la O.M. de 22 de Abril de 1.974, que adjudicó definitivamente el servicio, la prohibición de tráfico de Fuente Vaqueros para Granada y viceversa.
- 2º. Suprimir en la Condición 2 las expediciones que en ella se insertan, sustituyéndolas por las de "Nueve expediciones diarias de ida y vuelta en días laborables y cinco también de ida y vuelta en festivos".
- 3º. Suprimir en la Condición 6,A, la frase "pagará el canon que corresponda", sustituyéndola por la expresión "no está obligado al pago de canon".

Granada, 5 de Diciembre de 1.980.

FRANCISCO GARCIA BORBOLLA Y CANDILEJO
Director General de Transportes.

Resolución de 20 de Abril de 1.981 de la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Marmolejo y Lopera, como prolongación de la concesión V-1.083 de Jaén a Marmolejo (E-135/78).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura de la Junta de Andalucía, en uso de las competencias transferidas en materia de transportes por Real Decreto 698/79 de 13 de Febrero, y asumidas por Decretos de la Junta de Andalucía números 28 y 29 de 17 de Septiembre de 1.979, ha resuelto adjudicar definitivamente a Transportes Ureña, S.L. la concesión del servicio citado, como prolongación del ya establecido entre Jaén y Marmolejo (V-1.083), con arreglo a la Ley y